

770

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá, D.C.

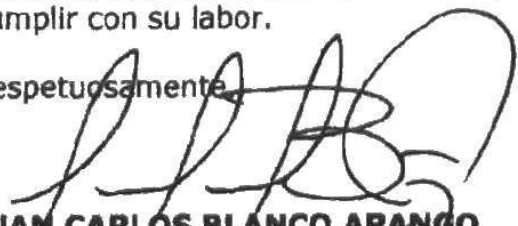
Asunto: Poder Especial Solicitud de Patente de Invención

JUAN CARLOS BLANCO ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.157.927 expedida en Usaquén, obrando como Gerente y Representante Legal de **MAXIMUS OIL - S.A.S.**, sociedad comercial domiciliada en Bogotá, D.C., con NIT No. 901.285.465-2, otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al Abogado **GERMÁN DARÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.121.845 de Pereira, Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 77058 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que presente y tramite solicitud de Patente de Invención de un "Fluido visco reductor mejorador de flujo para la producción y manejo de crudos pesados y extrapesados".

Se manifiesta bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos dentro de las causales de Incompatibilidad que consagra la ley, especialmente las contenidas en el Decreto 2400 de 1968 y la Ley 489 de 1998.

Sírvanse reconocer personería suficiente al mandatario judicial para que cumpla con sus funciones. Este PODER ESPECIAL amplio y suficiente le confiere al apoderado las facultades de presentar la solicitud, notificarse, ampliarla, modificarla, intervenir como apoderado durante el trámite, corregir, subsanar, ratificar, promover incidentes, interponer recursos, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, y demás que le sean necesarias para cumplir con su labor.

Respetuosamente,


JUAN CARLOS BLANCO ARANGO

C.C. No. 79.157.927 expedida en Usaquén
Gerente y Representante Legal **MAXIMUS OIL - S.A.S.**
NIT No. 901.285.465-2

Acepto,


GERMÁN DARÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 10.121.845 expedida en Pereira
T.P. No. 77058 C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1068 de 2015



176

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CARLOS BLANCO ALANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/RNUP 80078157927, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE IND. Y COMERCIO, y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

NOTARIA 69

Firma autógrafo



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cortejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acordada la autenticación del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DELEGADO
DE BOGOTÁ

MARIA INÉS PASTORA PONCE

Notaria Sesenta y Nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Inscripción: 252041278

